

CONVOCATORIA DE INGRESO AL DOCTORADO EN DERECHO ELECTORAL, MODALIDAD MIXTA, PRIMERA GENERACIÓN

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a través de la Escuela Judicial Electoral (EJE), convoca al público en general que reúna los requisitos establecidos por la presente convocatoria, a cursar el Doctorado en Derecho Electoral, Modalidad Mixta, Primera Generación (Doctorado), que se impartirá conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objetivo general del doctorado

Formar profesionales que se distingan por un conocimiento amplio y sólido del Derecho Electoral, así como por una capacidad crítica y creativa orientada a la elaboración de investigaciones originales y de alta calidad en temas relacionados con esta disciplina.

SEGUNDA. Participantes, perfil de ingreso y restricciones

El doctorado está dirigido a las personas que cuenten con título de licenciatura y grado de maestría en Derecho o áreas afines¹ y se distingan por cumplir el siguiente perfil:

- Continuo estudio de problemáticas y temas relacionados con el Derecho Electoral.
- Disciplina para el estudio y la investigación de manera personal.
- Comportamiento ético respecto a la presentación de investigaciones personales y originales.
- Actitud comprometida con el proceso de enseñanza-aprendizaje autónomo.
- Habilidad en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación básicas.

No podrán participar en este proceso de selección, las personas que se encuentren cursando algún otro posgrado impartido por la EJE en modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada.

TERCERA. Cupo máximo

Se cuenta con un cupo máximo de 25 lugares que serán ocupados conforme a lo indicado por las Bases SEXTA y OCTAVA de la presente convocatoria.

CUARTA. Requisitos a cubrir por las personas interesadas

Los requisitos que deberán satisfacer las personas interesadas en ingresar al posgrado serán los siguientes:

1. Tener título profesional de licenciatura y grado de maestría en Derecho o áreas afines.

¹ Para efectos de la presente convocatoria se consideran como “áreas afines” al Derecho en forma limitativa, las siguientes licenciaturas y maestrías: Ciencia Política, Administración Pública y Gobierno.

CONVOCATORIA DE INGRESO AL DOCTORADO EN DERECHO ELECTORAL, MODALIDAD MIXTA, PRIMERA GENERACIÓN

2. Haber concluido los estudios tanto de licenciatura como de maestría con un promedio mínimo general de 8.0, en una escala de 10, o bien, con promedio equivalente en caso de utilizarse una escala distinta.
3. Registrar en línea su solicitud de admisión y adjuntar la documentación requerida mediante el *formato único de registro electrónico*.

QUINTA. Registro en línea

Las personas interesadas deberán llenar el formato único de registro electrónico que estará a su disposición en el microsítio de la EJE <http://sitios.te.gob.mx/eje/academicOffer//index>, desde las 10:00 horas (horario de la Ciudad de México) del lunes 20 de agosto de 2018 y hasta las 20:00 horas (horario de la Ciudad de México) del viernes 24 de agosto de 2018.

No habrá prórroga para el registro y envío de documentación digitalizada.

Es responsabilidad de las personas interesadas registrar correctamente sus datos personales y su dirección de correo electrónico; este último dato será el medio de comunicación que la EJE utilizará durante el procedimiento de selección.

Las imágenes de los documentos que deberán adjuntarse en formato “pdf” son:

1. Acta de nacimiento (copia certificada por el Registro Civil o impresión obtenida mediante página de internet).
2. Título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines.
3. Grado de maestría en Derecho o áreas afines.
4. Cédula profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines.
5. Cédula profesional de maestría en Derecho o áreas afines.
6. Certificado de estudios de licenciatura con un promedio mínimo general de 8.0 en una escala de 10.
7. Certificado de estudios de maestría con un promedio mínimo general de 8.0 en una escala de 10.
8. Carta de exposición de motivos.
9. Clave Única de Registro de Población (CURP).
10. Certificado de comprensión de lectura del idioma inglés emitido por alguna institución educativa o centro de enseñanza facultado para ello, o bien, resultados del examen TOEFL iBT² o TOEFL PBT³ y en el cual, respecto a la habilidad de lectura, conste la obtención del puntaje equivalente al nivel avanzado, según la escala correspondiente.
11. *Curriculum vitae* (en el que deberán precisarse grados académicos obtenidos y años de experiencia laboral en instituciones electorales administrativas o jurisdiccionales).
12. Fotografía digital a color, tamaño infantil.

² “Internet Based Test” consiste en el examen TOEFL administrado por instituciones educativas y empresas de servicios de evaluación educativa a través de internet.

³ “Paper Based Test” consistía en el examen TOEFL administrado por instituciones educativas y empresas de servicios de evaluación educativa en forma presencial. Tratándose de este examen deberá haberse presentado luego del 20 de agosto de 2016 para que sus resultados se consideren vigentes.

CONVOCATORIA DE INGRESO AL DOCTORADO EN DERECHO ELECTORAL, MODALIDAD MIXTA, PRIMERA GENERACIÓN

13. Carta compromiso firmada, relativa al cumplimiento de los “*Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la EJE*”⁴.
14. Protocolo de investigación (Protocolo), el cual deberá cumplir con los requisitos indicados por los *Lineamientos para la elaboración del protocolo de investigación*, anexos a la presente convocatoria.

El *formato único de registro electrónico* emitirá una confirmación del registro de inscripción y generará un acuse de recibo. Se recomienda a las y los participantes, imprimir y guardar el acuse respectivo.

En caso que los documentos indicados con los numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7 se encuentren en trámite de expedición o reposición, deberá adjuntarse una copia del documento expedido por la autoridad competente que acredite esta situación.

Tratándose de personas extranjeras, los documentos indicados con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 del anterior listado, podrán sustituirse por los documentos equivalentes que sean expedidos por las autoridades competentes en su país de origen.

Las y los participantes con alguna discapacidad podrán contactar a la EJE, a efecto de que éste, en el ámbito de su competencia y con el auxilio de las áreas correspondientes del TEPJF, pueda prestar las facilidades que permitan su participación en el proceso de selección.

SEXTA. De la evaluación de los protocolos y del Comité de Admisión

Para evaluar los protocolos presentados por las y los aspirantes, se integrará un Comité de Admisión, el cual estará conformado por personal del TEPJF y por académicas y académicos externos al mismo.

Cada protocolo de investigación será evaluado por dos integrantes del Comité de Admisión, conforme a la metodología, los rubros y los puntajes previamente determinados por la EJE.

Los puntajes asignados al protocolo en cada rubro evaluado y la calificación final del mismo (resultado de la suma de los puntajes asignados en cada rubro) se asentarán en un formato, el cual se remitirá a las y los aspirantes conforme a lo indicado en la Base SÉPTIMA de esta Convocatoria.

Las conductas que constituyan plagio académico se sancionarán con la descalificación del proceso de ingreso. Se está ante tales conductas al no citar la fuente original de la información, incluyendo la idea, párrafo o frase del documento, ya sea sin comillas o sin indicar con precisión su origen.

Para tal efecto, se publicarán en el micrositio de la EJE <http://sitios.te.gob.mx/eje/academicOffer//index>, junto con la presente convocatoria, los “*Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la Escuela Judicial Electoral*”.

⁴ El formato de la carta compromiso estará disponible en el micrositio de la EJE durante la vigencia del periodo de registro.

SÉPTIMA. De los resultados de la evaluación de los protocolos y las solicitudes de revisión

A partir de las 16:00 horas (horario de la Ciudad de México) del lunes 24 de septiembre de 2018, las y los participantes recibirán, mediante correo electrónico, el formato en que se indicarán los puntajes y la calificación final asignada a su protocolo.

Las y los participantes podrán solicitar la revisión de sus puntajes y calificaciones finales, utilizando el formato que estará disponible en el micrositio de la EJE <http://sitios.te.gob.mx/eje/academicOffer//index>, en el cual deberán expresar, puntualmente, los motivos de disenso respecto de alguno de los puntajes obtenidos, o bien, respecto de la calificación final asignada.

Las solicitudes de revisión deberán enviarse antes de las 20:00 horas (horario de la Ciudad de México) del miércoles 26 de septiembre de 2018, a la cuenta de correo electrónico doctorado.electoral@te.gob.mx.

La Junta Académica verificará que las y los participantes que presenten estas solicitudes cumplan los requisitos de ingreso al posgrado, a fin de determinar la procedencia de su solicitud y resolverá, de manera definitiva, las solicitudes que resulten procedentes.

A más tardar, el martes 2 de octubre de 2018, la misma Junta Académica a través de su secretaria o secretario, notificará por correo electrónico, la ratificación o modificación de los puntajes y/o de la calificación final asignada al protocolo.

OCTAVA. Admisión de las personas que cursarán el doctorado

Las y los 25 participantes cuyos protocolos obtengan las más altas calificaciones, según lo indicado en la Base SEXTA de la presente convocatoria, continuarán con el proceso de admisión al posgrado.

En caso de empate en la calificación obtenida y ante la insuficiencia de lugares por asignar, en primer término, se privilegiará la participación de mujeres en igualdad de circunstancias que los hombres; en segundo término, se preferirá la participación de personas que posean mayor experiencia laboral en funciones electorales y, en tercer término, se procurará la participación de personas que cuenten con licenciatura y maestría en Derecho, respecto de las áreas afines.

NOVENA. Publicación de la lista de personas admitidas

La lista de personas admitidas al doctorado se publicará el miércoles 3 de octubre de 2018 en el micrositio de la EJE <http://sitios.te.gob.mx/eje/academicOffer//index>.

Las y los participantes cuyo nombre no aparezca en la lista de personas admitidas podrán solicitar la revisión de esta decisión, utilizando el formato que estará disponible en el micrositio de la EJE <http://sitios.te.gob.mx/eje/academicOffer//index>.

CONVOCATORIA DE INGRESO AL DOCTORADO EN DERECHO ELECTORAL, MODALIDAD MIXTA, PRIMERA GENERACIÓN

Las solicitudes de revisión deberán enviarse antes de las 20:00 horas (horario de la Ciudad de México) del viernes 5 de octubre de 2018, a la cuenta de correo electrónico doctorado.electoral@te.gob.mx.

La Junta Académica verificará que las y los participantes que presenten estas solicitudes cumplan los requisitos de ingreso al posgrado, a fin de determinar la procedencia de su solicitud y resolverá, de manera definitiva, las solicitudes que resulten procedentes.

A más tardar, el martes 9 de octubre de 2018, la misma Junta Académica a través de su secretaria o secretario, notificará por correo electrónico, la ratificación o modificación de la lista de personas admitidas.

DÉCIMA. Requerimiento de documentación y revisión de requisitos

Las personas incluidas como admitidas en la lista serán requeridas por la EJE, mediante correo electrónico, para que entreguen de forma personal o por paquetería, a más tardar, a las 18:00 horas (horario de la Ciudad de México) del lunes 22 de octubre de 2018, en las oficinas de la EJE, la documentación siguiente:

a) Copia certificada de los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento.
2. Título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines.
3. Grado de maestría en Derecho o áreas afines.
4. Cédula profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines.
5. Cédula profesional de maestría en Derecho o áreas afines.
6. Certificado de estudios de licenciatura con un promedio mínimo general de 8.0 en una escala de 10.
7. Certificado de estudios de maestría con un promedio mínimo general de 8.0 en una escala de 10.

b) Documentos originales:

8. Certificado de comprensión de lectura del idioma inglés emitido por alguna institución educativa o centro de enseñanza facultado para ello, o bien, resultados del examen TOEFL iBT o TOEFL PBT y en el cual, respecto a la habilidad de lectura, conste la obtención del puntaje equivalente al nivel avanzado, según la escala correspondiente.
9. Síntesis curricular en una cuartilla.
10. Cuatro fotografías recientes, tamaño infantil (en blanco y negro, papel mate, no instantáneas, fondo blanco, orejas y frente descubiertas).
11. Original de la carta compromiso firmada, relativa al cumplimiento de los *“Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la EJE”*.
12. Protocolo con firma autógrafa de la persona admitida.

En caso que los documentos indicados con los numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7 se encuentren en trámite de expedición o reposición, deberá presentarse copia certificada del documento expedido por la autoridad competente que acredite esta situación.

CONVOCATORIA DE INGRESO AL DOCTORADO EN DERECHO ELECTORAL, MODALIDAD MIXTA, PRIMERA GENERACIÓN

Tratándose de personas extranjeras, los documentos identificados con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del anterior listado, podrán sustituirse por los documentos equivalentes que sean expedidos por las autoridades competentes en su país de origen.

Las y los participantes que no cumplan satisfactoriamente con la entrega de la documentación requerida o cuya documentación entregada sea inconsistente, recibirán el viernes 26 de octubre de 2018, una notificación por correo electrónico, indicándoles que deberán presentar la documentación faltante, a más tardar a las 18:00 horas (horario de la Ciudad de México) del lunes 5 de noviembre de 2018.

Trascurrido el plazo indicado, las personas que no hayan entregado la documentación requerida, dejarán de considerarse admitidas en el doctorado y sus lugares serán ocupados por aquellas que les sucedan, en orden de prelación, conforme a lo indicado por la Base OCTAVA de la presente convocatoria.

Para el envío de los documentos por paquetería, se tomará en cuenta la hora en que los mismos fueron expedidos.

DÉCIMA PRIMERA. Duración y lugar de impartición de los estudios de doctorado

El doctorado tendrá una duración total de 208 semanas (4 años) y estará integrado por dos etapas denominadas “núcleo básico” y “núcleo terminal”.

El núcleo básico del doctorado tendrá una duración de 52 semanas de cursos lectivos (1 año) y se impartirá en las instalaciones del TEPJF ubicadas en la Ciudad de México, a partir del sábado 26 de enero de 2019, conforme al respectivo calendario escolar.

Posteriormente, iniciará el núcleo terminal del posgrado que tendrá una duración de 156 semanas (3 años) para finalizar la redacción de la tesis para la obtención de grado.

DÉCIMA SEGUNDA. Plan de estudios del doctorado

El núcleo básico del doctorado se integra por 12 materias, distribuidas en 4 módulos, conforme a las tablas siguientes:

PRIMER MÓDULO
- Teoría Jurídica Contemporánea I
- Axiología Jurídica
- Metodología de la Investigación Jurídica

SEGUNDO MÓDULO
- Teoría Jurídica Contemporánea II
- Técnicas de Argumentación Jurídica

- Métodos de Análisis Comparado

TERCER MÓDULO

- Metodología de la Investigación Interdisciplinaria I
- Seminario de Investigación I
- Seminario de Tesis I

CUARTO MÓDULO

- Metodología de Investigación Interdisciplinaria II
- Seminario de Investigación II
- Seminario de Tesis II

DÉCIMA TERCERA. Terminación del doctorado

Las personas inscritas en el doctorado que aprueben el total de las 12 asignaturas que conforman el núcleo básico con un promedio mínimo general de 8.0 y adicionalmente, presenten y defiendan satisfactoriamente su tesis doctoral, tendrán derecho a la obtención del grado y también, a recibir la documentación que posibilite la tramitación de la cédula profesional ante la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Será responsabilidad exclusiva de las personas egresadas del doctorado realizar este trámite.

Las personas inscritas en el doctorado que no aprueben cualquiera de las 12 asignaturas que conforman el núcleo básico u obtengan un promedio general menor al indicado causarán baja del posgrado.

DÉCIMA CUARTA. Consentimiento de las Bases de la convocatoria

El registro de la solicitud de inscripción y, en su caso, el ingreso al programa del doctorado, implica por parte de las y los participantes, la aceptación en sus términos del contenido de la presente convocatoria y de sus Bases.

DÉCIMA QUINTA. De la Junta Académica

La Junta Académica estará integrada por el siguiente personal de la EJE:

CONVOCATORIA DE INGRESO AL DOCTORADO EN DERECHO ELECTORAL, MODALIDAD MIXTA, PRIMERA GENERACIÓN

- El o la titular de la Dirección.
- El o la titular de la Secretaría Académica.
- El o la titular de la Jefatura de Unidad de Investigación.
- El o la titular de la Jefatura de Unidad de Capacitación, exclusivamente, en calidad de secretaria o secretario sin voto.

DÉCIMA SEXTA. De las circunstancias no previstas y cambios de fechas establecidas en la convocatoria.

Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Junta Académica, de acuerdo con lo señalado en las Bases de la misma *Convocatoria de ingreso al Doctorado en Derecho Electoral, Modalidad Mixta, Primera Generación*.

Con motivo de casos fortuitos y situaciones de emergencia, las fechas previstas en la presente convocatoria podrán modificarse por el o la titular de la Dirección de la EJE, notificándose esta situación con oportunidad a las y los participantes, a través de la cuenta de correo electrónico doctorado.electoral@te.gob.mx.

Informes

Dirección de Capacitación Externa. Teléfono (55) 57 22 4000, extensión 4081. Cuenta de correo electrónico doctorado.electoral@te.gob.mx, EJE, ubicada en Avena No. 513, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, Ciudad de México, C.P 08400.